

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

CIEMPOZUELOS

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía 3601/2023, de 27 de diciembre, se resolvió aprobar el listado provisional de aspirantes excluidos del proceso de selección, mediante el sistema de concurso en turno libre, para la provisión definitiva de una plaza vacante de Coordinador Deportivo del Ayuntamiento de Ciempozuelos, personal laboral fijo.

Por acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de noviembre de 2023, se aprobaron las Bases del proceso selectivo de Coordinador Deportivo, personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, dentro de la Oferta de Empleo Público para el año 2021, aprobada por resolución de Alcaldía 2938/2021, de 17 de noviembre, dentro del proceso de Estabilización Extraordinaria de Empleo en el Ayuntamiento de Ciempozuelos, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad del Empleo Público.

Por resolución de Alcaldía 3207/2023, de 17 de noviembre, se aprobó la Convocatoria de dicha plaza, publicándose las bases y convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 286, de 1 de diciembre de 2023.

Se publica este anuncio según lo dispuesto en la base quinta de las bases generales de esta convocatoria, en el que se establece publicar la relación provisional de aspirantes excluidos en el proceso selectivo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios físico de la Casa Consistorial y en el alojado en la Sede Electrónica Municipal (sede.ayto-ciempozuelos.org), así como en la página web municipal.

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	CARRERO AGUILAR	CARLOS	***0720**	*1 - *2 - *4
2	COBO MARTÍNEZ	JOSÉ LUIS	***4567**	*1
3	CORREAS GUTIÉRREZ	VÍCTOR	***6174**	*2 - *4
4	DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	JAVIER	***5067**	*1 - *2
5	FUENTES SÁNCHEZ	LAURA	***6679**	*1
6	LÓPEZ GARCÍA	ADRIÁN	***4506**	*3 - *4
7	NIETO HOLGUÍN	MARCOS	***4342**	*1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

*1: NO PRESENTA COPIA DEL DNI.

*2: NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICANTE DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

*3: NO PRESENTA INSTANCIA OFICIAL CUMPLIMENTADA..

*4: NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICANTE DEL TÍTULO NECESARIO.

Según establece la base quinta de las bases, se concede un plazo de diez días hábiles para subsanaciones y posibles reclamaciones desde el día siguiente a la publicación de la lista provisional de aspirantes excluidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ciempozuelos, a 27 de diciembre de 2023.—La concejala-delegada de Personal, Sandra Pérez Crespo.

(03/21.922/23)

